



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 364

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda modificar la integración de las Comisiones Permanentes de: Asuntos Indígenas; Cultura; Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades; Desarrollo Social; Fomento Cooperativo y Ahorro Popular; Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, para quedar de la siguiente manera:

Comisión Permanente de Asuntos Indígenas

Propietarios	Suplentes Dip. Martín Cruz García Primer Integrante. Dip. Rosa Nidia Villalobos Gonzales Cuarto Integrante
---------------------	---



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Comisión Permanente de Cultura.

Propietarios	Suplentes Dip. Martín Cruz García Segundo Integrante.
---------------------	--

Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades.

Propietarios Dip. Martín Cruz García Tercer Integrante.	Suplentes
--	------------------

Comisión Permanente de Desarrollo Social.

Propietarios	Suplentes Dip. Martín Cruz García Segundo Integrante.
---------------------	--

Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular

Propietarios Dip. Martín Cruz García Primer Integrante.	Suplentes
--	------------------



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Comisión Permanente de Salud Pública.

Propietarios	Suplentes Dip. Martín Cruz García Primer Integrante.
--------------	--

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

Propietarios	Suplentes Dip. Martín Cruz García Tercer Integrante.
--------------	--

T R A N S I T O R I O:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

Acuerdo N° 364

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDANA
SECRETARIA.